



ORD.: N°1840/ 06 /2018
ANT.: MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AV.
PERÚ, COMUNA DE RECOLETA.-
D. Ex. N°3172/16 (18.10.2016) QUE
APRUEBA CONTRATO DE OBRAS.-
MAT.: RESPUESTA A ANOTACIONES DEL LIBRO
DE OBRA DIGITAL SERVIU RM.-

RECOLETA, 25 ENE. 2018

DE: SR. ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A : SR. EUGENIO GONZÁLEZ
JEFE SECCIÓN REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS (S)
SERRANO N°45, 2DO PISO, SANTIAGO

Junto con saludar, en relación a proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV. PERU, COMUNA DE RECOLETA, Código BIP 30072941-0, y de acuerdo a las anotaciones en el libro de obras digital con fecha de 11.12.2017 por el Inspector Técnico de Obras Marcel Gutiérrez Osorio del SERVIU RM, esta Unidad Técnica responde lo siguiente:

1. En relación a las obras ejecutadas en el cruce de Av. Valdivieso con Av. Perú, me permito informar que estas estaban ejecutadas al 100%, inspeccionadas y fiscalizadas por esta Unidad Técnica Municipal, según acuerdo entre las partes involucradas y según MEMORANDUM N°1568/2017 desde SECPLA a DOM (se adjunta Memorándum y planimetría indicando limites).

Como es de su conocimiento, este cruce se encontraba incorporado originalmente en dos proyectos, el que se informa, contrato entre la Municipalidad de Recoleta y Constructora e Inversiones Vital Ltda.; y "Construcción Conexiones Red de Ciclovías del Gran Santiago, Grupo 2", contrato entre SERVIU y Constructora Brinker.-

2. En relación a la consulta por el distanciamiento de los postes de luminarias en ciclovia, como antecedente señalo que estos fueron instalados según proyecto licitado, aprobado por el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta, el cual a su vez cuenta con Informe Favorable N°39653 que modifica el ORD. N°68109 del 21.11.2016 que corresponde al Informe Favorable original emitido por SERVIU RM.

Asimismo, El proyecto fue realizado y aprobado por SERVIU previo a las nuevas indicaciones sobre ciclovías contenidas en el Manual. En ese marco al inicio de la obra se acordó (reunión en SERVIU 17.01.2017) que se trataría de realizar las menos modificaciones posibles y siempre con acuerdo del municipio.

Aun cuando el distanciamiento de elementos verticales es un aspecto importante, el Manual tiene el carácter de recomendaciones (al igual que el Redevu). -

3. Según la observación sobre cámaras de registro de un canal existente en la acera, por el costado poniente de Av. Perú, al igual que otras preexistencias no declaradas en el proyecto, se informa que estas quedarán operativas correspondientemente.-
4. Esta Unidad Técnica aceptó la solución de tuneleo en los atravesos que no calzaron con los reductores de velocidad construidos en el proyecto. Este tuneleo se ejecutó posterior al levantamiento de preexistencias realizado bajo calzadas y aceras, los que fueron ejecutados a una profundidad no inferior a 1.00 mt del NPT o rasante existente con el fin de evitar cortes y desvíos de tránsito, desvíos que no estaban considerados por proyecto y por lo cual se optó por priorizar una ejecución que no interrumpiera mayormente el normal desplazamiento vehicular por Av. Perú, que ya se encontraba con trabajos en ejecución generando problemas con el tráfico.-

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/CLR/JAZ 13.01.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

c.c.

- SECPLA

- Of. Partes D.O.M.

- Archivo Construcción